

DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CORTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 30 DE MAYO DE 1811.

Leidas las Actas de la sesion del anterior, se leyó tambien, y mandó agregar á ellas, el voto particular del señor Zorraquin, el cual manifestaba las razones que habia tenido para ser de dictámen contrario á lo que se habia resuelto en la sesion anterior con respecto á la propuesta del Consejo de Regencia, dirigida á que la Tesorería general fuese intervenida por dos Diputados del Congreso. Suscribieron á este voto los Sres. Creus y Villanueva.

En virtud del dictámen de la comision de Comercio y Marina accedieron las Córtes á la solicitud del ayuntamiento de la villa de Soller, en el reino de Mallorca, ampliando la habilitacion de aquel puerto en la misma conformidad que lo está el de la ciudad de Alcudia, en dicho reino.

Se dió cuenta de un dictámen de la comision de Sucesion de empleos relativo á la provision de uno de ellos.

Habiéndose comenzado la discusion, fué interrumpida por la llegada del Consejo de Regencia, que se presentó á cumplimentar al Congreso con motivo de la celebridad del dia. Salieron á recibirle los 12 Sres. Diputados nombrados en la sesion anterior. Al entrar los Sres. Regentes, cuyo acompañamiento quedó en la barandilla, se levantó el pueblo y todos los individuos del Congreso, menos el Sr. Presidente, que ya de antemano estaba sentado en el sólio. Subieron á él los individuos del Poder ejecutivo; y tomando asiento á los respectivos lados del Sr. Presidente, el del Consejo de Regencia, que ocupaba el derecho, se expresó en estos términos:

«Señor, tributa á V. M. el Consejo de Regencia su

respeto en este plausible dia, en que por cuarta vez, despues del advenimiento de Fernando VII á la Corona, celebra la Nacion española su augusto nombre; nombre que como grito de alarma reunió los ánimos de las vastas posesiones de su imperio á vengar sus ultrajes, y á defender su justicia; nombre adorado, y que recordando siempre á un pueblo valeroso y leal la infeliz suerte del Monarca de sus deseos, excita de nuevo su generosa felicidad. Dueño V. M. de afectos tales de una Nacion que en muchos siglos no ha marchitado sus glorias, ni ha dejado las armas de la mano, la llevará con sábias providencias al término de sus votos; y al restituir á Fernando triunfante el cetro que le arrebató la traicion, y al colocarle en el Trono que heredó de sus mayores, sostenido de la ley, y afianzado en pactos solemnes establecidos por ella, dejará V. M. vinculada á la posteridad de los dos mundos este monumento de gloria de las Córtes. Dichoso el Consejo de Regencia si correspondiendo á la confianza de V. M., logra tener la parte que desea en la libertad de su Pátria y de su Rey, cuyos dias preciosos conserve el cielo.»

Contestó el Sr. Presidente de esta manera:

«S. M. recibe con el mayor aprecio el testimonio de veneracion y afecto á nuestro amado Monarca, el señor D. Fernando VII, que el Consejo de Regencia acaba de dar delante del Congreso nacional; y si este dia grande y esta respetuosa ceremonia llenan de lágrimas nuestros ojos, y nos renuevan la Memoria de un Rey inocente, á quien el engaño y la vil traicion de un tirano arrancaron de su Trono, sirvan tambien de estímulos poderosos que enciendan más nuestro justo enojo, y nos hagan repetir el juramento solemne que hemos hecho de vengar tan execrables ultrajes.

Para esta árdua y sublime empresa las Córtes generales y estraordinarias crearon el presente Consejo de Regencia: lo dotaron de varones ilustres por sus virtudes, y confiaron á su honor y obligaciones la direccion de los esfuerzos que España por excelencia, la Nacion católica, la firme, la honrada y la generosa, ha resuelto de-

cisivamente hacer para resistir el yugo con que el monstruo Napoleon pretende envilecerla.

El Consejo de Regencia corresponde dignamente á tan alta confianza, y las Córtes, que son la voz de la Nacion española, extendida en las cuatro partes del mundo, lo reconocen y confiesan de un modo satisfactorio.

Siga, pues, V. A. dando á la Pátria los frutos de su infatigable celo; y cuando nosotros, defendiendo la religion de Jesucristo y la dignidad del nombre español, hayamos llenado de nuestra parte estos sagrados deberes, entonces esperemos que un Dios protector de la inocencia no tardará en concedernos aquel suspirado dia de ver á nuestro cautivo Rey restituido y sentado en el mismo Trono que su augusto progenitor San Fernando ilustró en el siglo XIII con el esplendor de sus victorias, y mejor, con la práctica constante de sus heróicas virtudes, por las cuales hoy le venera la Iglesia. »

Acabado este discurso, bajaron los Regentes, y con el

mismo ceremonial que antes salieron del salon de las Córtes.

Conforme á lo acordado en la sesion del 26 del corriente, se volvió á dar cuenta de la consulta hecha por los señores comisionados para la visita de causas atrasadas por lo respectivo al soldado Gerónimo Gil, indultado en 6 de Febrero de la pena capital, que aun permanecia preso, y habiendo reproducido el Sr. Utges su proposicion de que el indulto se declarase absoluto, sin conmutacion de otra pena, las Córtes así lo declararon; y extendiendo esta gracia al que indultaron en 30 de Abril, resolvieron que ambos continuasen en el servicio de las armas.

Se levantó la sesion.